

Buenos Aires, 9 de agosto de 2017

Vistos: el expediente indicado en el epígrafe,

considerando:

1. La organización, ejecución y fiscalización de los comicios en las mesas de electores extranjeros y extranjeras corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, conforme lo explicitado en la Acordada Electoral n° 3/2017. En ese sentido se solicitó al Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA la custodia para el despliegue y repliegue de urnas (fs. 384) y se dictaron las resoluciones por las que se designaron los locales donde funcionarán las 51 mesas de votación (el 8/6/2017, reg. elec. n° 5/2017); se ordenó la publicación y distribución del padrón definitivo (el 13/7/2017, reg. elec. n° 44/2017), y se aprobó el instructivo para las autoridades de mesa (el 19/7/2017, reg. elec. n° 47/2017).

2. En atención al estado del proceso electoral resulta necesario designar a los agentes y funcionarios del Tribunal como Delegados/as Electorales —individualizados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución— que el día 13 de agosto de 2017 tendrán a su cargo las siguientes funciones:

a) Retirar las urnas y el material electoral de la sede del Tribunal Superior de Justicia y llevarlos —en el vehículo policial destinado a ese fin— al local de votación asignado.

b) Entregar cada urna con sus respectivos materiales a las autoridades de mesas de extranjeros/as correspondientes, previa verificación de su identidad con el documento y el telegrama de designación.

c) En caso de inasistencias de las autoridades de mesa designadas deben ocupar su lugar para garantizar la apertura y normal desarrollo de los comicios, dejando la correspondiente constancia. Asimismo están facultados para efectuar el corrimiento de otras autoridades de mesa que se encuentren cumpliendo funciones en el mismo establecimiento y para designar como autoridad a cualquier elector/a inscripto en la mesa que se encuentre presente en el establecimiento.

d) Evacuar consultas de las autoridades de mesa y electores y resolver las situaciones que pudieran suscitarse en las mesas

electorales, previa consulta con la Secretaría de Asuntos Originarios del Tribunal, si el caso amerita.

e) Al finalizar el acto electoral, recibir de las autoridades de mesa la urna y el Sobre de Devolución de Actas debidamente cerrados, y el telegrama con los resultados de la mesa. Deberá entregar el telegrama al personal acreditado de la Dirección General Electoral del GCBA y a las autoridades de mesa el aviso de pago confeccionado por el Gobierno de la Ciudad.

f) Transportar las urnas y Sobres de Devolución de Actas en los vehículos de la Policía de la Ciudad hasta la sede del Tribunal Superior de Justicia.

3. Es importante destacar que las funciones encomendadas a los/as delegados/as tienen el carácter de carga pública (art. 14 del Código Electoral), son irrenunciables y su incumplimiento origina la aplicación de medidas disciplinarias y otras sanciones previstas en el Código Electoral. Las razones de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de la función asignada, deberán ser acreditadas y comunicadas de modo inmediato al Tribunal.

4. La premura que imponen los plazos del proceso electoral en curso, conducen a disponer que la notificación de la designación —así como la del resto de las que resulten necesarias— sea realizada por correo electrónico, observando los recaudos de seguimiento y aviso de recibo pertinentes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

**el Presidente
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:**

1) Designar a los agentes y funcionarios del Tribunal que se detallan en el Anexo I como Delegados/as Electorales en los comicios de extranjeros y extranjeras el día 13 de agosto de 2017, con las funciones descriptas en el considerando número 2.

2) Mandar que se **registre**, se **notifique** por correo electrónico a las personas designadas, **se comunique** a la Dirección General de Administración **y se publique** en el sitio web electoral del Tribunal (www.eleccionesciudad.gob.ar).

Firmado: Luis Francisco Lozano.

ANEXO
DESIGNACIÓN DEL PERSONAL PARA ELECCIONES PASO
—LOCALES DE VOTACIÓN—

COMUNA	ESTABLECIMIENTOS	Dirección	MESAS	PERSONAL LOCALES DE VOTACION
1	Poder Judicial Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636	9001 - 9002 - 9003 -	Rinaldi, Carolina L. Villela, Mauro
1	Escuela n° 27 "Dean Funes"	Defensa 1431	9004 - 9005	Ripamonti, Alejandra Yonashiro, Lucas Gastón
2	Sede comunal n° 2	Pres. José E. Uriburu 1022	9006 - 9007	Llorente, Sara Méndez Trongé, Martín Pasutti, Agustina
3	Sede comunal n° 3	Junín 521	9008-9009	Loglen, Lisandro Varela, Nicolás Hernán
3	Subsede comunal n° 3	Sarandí 1273	9010-9011	Levinis, Pablo Quiros, Agustina
4	Escuela n° 25 Marcos Paz	Av. Amancio Alcorta 2502	9012-9013-9014- 9015-9016	Courty, Mariana Escudero, Florencia Ferreiro, Verónica Fodor, Sandra
5	Sede Comunal n° 5	Carlos Calvo 3307	9017-9018-9019	Argañaraz, Veronica González Gil, Alejo Meza Tatiana (A) Raverta Giannina Sofía (A)
6	Sede Comunal n° 6	Patricias Argentinas 277	9020-9021	Burocco, Alejandro Laterza, María Gabriela
7	Sede Comunal n° 7	Av. Rivadavia 7202	9022-9023-9024	Ferraro, Pedro Doglioli, Marina
7	Colegio Numen	Terrero 70	9025-9026-9027- 9028	Benarroch, Marina Benítez, Alan

8	Sede Comunal n° 8	Av. Roca 5252	9029-9030-9031-9032-9033	Alurralde, Marina Pilar Pérez Rodríguez, Nicolás D. Galarraga, Karina (A) Hirschhorn, Natalia (A) Krawchik, Andrea (A)
8	Escuela n° 20 Distrito Escolar 19	Martinez Castro 3061	9034-9035	Pasarín, Sebastián Nahuel Varela, Vanina
9	Sede Comunal n° 9	Timoteo Gordillo 2212	9036-9037-9038-9039	Martinez, Fernando Javier Castro, Nadia
10	Sede Comunal n° 10	Bacacay 3968	9040-9041-9042	Rodriguez Pacin, Santiago Anzuinelli, María
11	Sede Comunal n° 11	Ricardo Gutierrez 3254	9043-9044	Acerbo, Mariana Gallo, Luis Pablo
12	Sede Comunal n° 12	Holmberg 2548	9045	Alter, Marilina Argento, María Victoria
13	Sede Comunal n° 13	Av. Cabildo 3067	9046-9047	Busellini, Gabriela Cohen, Beatriz Norma
14	Sede Comunal n° 14	Beruti 3325	9048-9049	D'altilia, Luciana Rebaudi, Ignacio Leónidas
15	Sede Comunal n° 15	Av. Córdoba 5690	9050-9051	Munk, Pablo Ascolese, Rocío